«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERPARQUES CC (CEMOSA COLOMBIA 90%; CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida esa igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2; (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en consecuencia de ley (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, en los términos establecidos en el numeral 10.1.5 del artículo 10.1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, en los términos establecidos en el numeral 10.1.5 del artículo 10.1 de la Ley 80 de 1993 la experiencia válida será la del porcentaje de participación que tuvo el proponente plural en la ejecución del contrato aportado como experiencia.** **Ejemplo de la aplicación: Si el proponente plural Alfa participó en la ejecución del contrato de la persona jurídica La Unidad Constructora S.A. en un porcentaje del 30% y aportó la certificación de los solicitados con fecha de fin 25 días de diciembre. Puesto así: Integ. la cantidad concreta con experiencia, así, como hace pueden registrarse en SIPP**	**G. Declaración de Proponente Plurales a través de escrito en el cual manifiesten que la información relacionada en el artículo 10 del numeral 10.1.5 de la experiencia válida en los demás integrantes deben acreditar el porcentaje de participación que tuvieron en la ejecución del contrato aportado como experiencia.** **Ejemplo de la aplicación: Si el proponente plural Alfa participó en la ejecución del contrato de la persona jurídica La Unidad Constructora S.A. en un porcentaje del 30% y aportó la certificación de los solicitados con fecha de fin 25 días de diciembre. Puesto así: Integ. la cantidad concreta con experiencia, así, como hace pueden registrarse en SIPP**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá apertar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica prueba la calidad de Mipyme y de emprendimientos y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera independiente o mediante figura de experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	112025,000	PRESENTA	55	801015-801016-801615-811015	CUMPLE	CEMOSA COLOMBIA	5/12/06	31/10/12	CUMPLE	71,90	N.A	2012	1.072,48	100,00%	1.072,48	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	2																				
	3																				
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**1**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**1.072,48**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)								
REQUISITO							**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:							NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
Perfil No.	**Cantidad de profesionales**	**Cargo**	**Título Profesional**	**Título de Posgrado**	**Experiencia General (años mínimos)**	**Experiencia Específica (años mínimos)**		
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
2	1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
3	1	**ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.							NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
RESUMEN								**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES CC (CEMOSA COLOMBIA 90%; CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conformen el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" y anexar los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable que acrediten la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conformen el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" y anexar los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable que acrediten la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, mínimo en papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se remitirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidenciar de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, mantenga o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, esta será válida para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los indices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, la fecha de corte para la verificación del puntaje adicional, por lo que obtendrá este (0) puntos por este factor de evaluación. Unitalentos de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28							**SMMLV:**	$ 1.423.500,00				**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25								
NOMBRE DEL OFERENTE:	**INVELER CONSULTORIA SAS**																								
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia específica, se deberá acreditar una experiencia en construcción igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 28.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 40.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 28.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal, o promesa sociedad, o promesa sociedad a constituirse, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, del Registro Único de Proponentes (RUP), debe aportarse el documento de conformación del consorcio, unión o sociedad constituida o promesa de sociedad futura según corresponda donde se indique el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato, toda vez que la experiencia de los contratantes, serán la distribuyentes de los contratistas con menos del (5) cinco de participación en la ejecución del contrato, no podrán ser aportados como experiencia, así como tener garantías registradas en el RUP**	**2. La información que sea aportada por el proponente en el formato 2 de la integrantes debe aportarse como unidad. (Formulario que hace parte del Anexo 1 de la experiencia adicional), en el caso de que el proponente aporte información adicional a la requerida en el formato 2 de la experiencia adicional, la misma no será tenida en cuenta para la evaluación de la propuesta de la misma, así como el hecho que también incorporado dentro de la propuesta el formato 2 de la experiencia adicional, no será tenido en cuenta para la evaluación de la propuesta. Para el caso de la experiencia de participación del integrante que no aporte experiencia en la contratación plural no podrá aportar el 40% que exista (40%).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en la ciudad de Cartagena, el mismo de manera conjunta, podrá demostrar su experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	7000,000	N.A	53	811015	CUMPLE	INVELER CONSULTORIA SAS	30/11/02	31/07/03	CUMPLE	8,10	N.A	2003	243,28	50,00%	121,64	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	16500,000	PRESENTA	54	811015	CUMPLE	INVELER CONSULTORIA SAS	17/07/02	5/03/03	CUMPLE	7,70	N.A	2003	702,07	50,00%	351,04	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	3	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	83	811015	CUMPLE	INVELER CONSULTORIA SAS	23/07/07	23/04/08	CUMPLE	9,17	N.A	2008	528,16	100,00%	528,16	PRESENTA	N.A	EL CONTRATO No.3 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	165	811015	CUMPLE	INVELER CONSULTORIA SAS	22/01/15	21/04/17	CUMPLE	27,33	N.A	2017	4.036,47	50,00%	2.018,24	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	151	811015	CUMPLE	INVELER CONSULTORIA SAS	1/10/08	30/06/09	CUMPLE	9,07	N.A	2009	2.133,22	100,00%	2.133,22	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	6 (MIPYME O MUJERES)																					**NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL AREA REQUERIDA CON LOS CONTRATOS APORTADOS**
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**5**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**5.153,29**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Titulo Profesional** / **Titulo de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / 1 / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	INVELER CONSULTORIA SAS

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de bosques forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la información que allí repose, como la Experiencia Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,28	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S-BIC**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas privadas, en consorcios, uniones temporales o promesas sociedad de la experiencia de sus socios, directores o coordinadores, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), la experiencia se acreditará en proporción a la participación que hayan tenido en el contrato; para lo cual deberán allegar el certificado expedido por quien ejerció la vigilancia de la ejecución del contrato, o en su defecto, el documento donde se acredite la participación de los accionistas, socios o beneficiarios de los vehículos con mayor al cien (1) por ciento (100%) de participación en la experiencia que pretenda acreditar, en cuyo caso quedará registrada en el RUP**	**2. Para los miembros de proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: 2. Para el (los) integrantes (s) que aporte(n) como mínimo el treinta (30) por ciento (30 %) de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, de acuerdo con el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones definitivo, deberá(n) acreditar como mínimo el treinta (30) por ciento (30 %) de la experiencia solicitada en el presente proceso de selección, de acuerdo con el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones definitivo. Para este efecto cada integrante de la participación del Oferente que no aporte la experiencia de la estructura plural no podrá aportar el 40 por ciento (40 %).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801035-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**					
C. El Proponente podrá aportar máximo tres (3) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación accionaria mayoritaria de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	19750,500	PRESENTA	145	811015	CUMPLE	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS-BIC	13/12/18	26/01/20	CUMPLE	13,63	N.A	2020	825,90	70,00%	578,13	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	28950,000	N.A	91	811015	CUMPLE	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS-BIC	15/04/13	15/01/14	CUMPLE	9,17	N.A	2014	551,39	100,00%	551,39	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	176	811015	CUMPLE	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS-BIC	19/06/13	6/10/16	CUMPLE	40,17	N.A	2016	2.421,39	100,00%	2.421,39	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**3.550,51**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / 1 / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	EL DIPLOMA DE POSGRADO EN ESTRUCTURAS NO ES LEGIBLE	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S-BIC

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la renovación haya sido solicitada dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,28	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**ENLACE CONSULTOR S.A.S.**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**No**	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801035-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo tres (3) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el Distrito de Cartagena, el número máximo podrá denominarse la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	10824,012	N.A	31	811015	CUMPLE	ENLACE SAS	26/05/10	4/04/11	CUMPLE	10,43	N.A	2011	1.538,38	90,00%	1.384,54	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	21082,000	N.A	87	811015	CUMPLE	ENLACE SAS	19/12/14	18/12/15	CUMPLE	12,13	N.A	2015	1.489,87	80,00%	1.191,90	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	115	811015	CUMPLE	ENLACE SAS	8/05/14	7/01/15	CUMPLE	8,13	N.A	2015	596,10	98,00%	590,14	PRESENTA	N.A	**SUBSANO-CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	123	811015	CUMPLE	ENLACE SAS	29/04/14	12/06/17	CUMPLE	38,00	N.A	2017	708,87	90,00%	637,98	PRESENTA	N.A	**SUBSANO-CUMPLE**
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**4**	**SUMATORIA**					
														% MINIMO P.O.		**100,00%**		**3.804,56**			
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**		**CUMPLE**			

D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV

I. Para los contratos que sean ejecutados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, y personas acreditar la experiencia de sus socios, asociados o consorciados, en la fecha(s) establecida en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, conforme al artículo 6.4.2.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante que se aporte la experiencia en la conformación plural o su porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

K. Sumatoria de Proponentes Plurales: se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. Solo el(los) integrante(s) que aporte(n) como habilitante(s) para cumplir con la(s) experiencia(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, podrá(n) participar en la sumatoria de los porcentajes de participación de la estructura plural. 2. Para cada experiencia aportada, el porcentaje de participación del integrante que se aporte como habilitante para cumplir con la(s) experiencia(s) requerida(s) en el presente proceso de selección, no podrá superar el 80 por ciento (80%).

OBSERVACIONES

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. . II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Específica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. . Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	ENLACE CONSULTOR S.A.S.

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTA	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la renovación haya sido solicitada dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO EPC (INP SERVICIOS S.A.S 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2; (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en consecuencia de lo (1) ante la Superintendencia de Sociedades, o ante la autoridad competente, en los términos establecidos en el numeral 10.1.4.1 literal a, 1.4.1.4.2, del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, el proponente que pretenda acreditar por el mismo, deberá aportar el documento expedido por el representante legal y el revisor fiscal (cuando este último exista de acuerdo con la ley) en el cual conste el porcentaje de participación de la persona jurídica. La Entidad Estatal verificará la información en el certificado de existencia y representación o en el RUP, según corresponda.** **2. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas en consorcio o unión temporal, el proponente deberá aportar el documento expedido por el representante legal y el revisor fiscal (cuando este último exista de acuerdo con la ley) en el cual conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes dentro del consorcio o unión temporal.** **3. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales, el proponente deberá aportar el documento expedido por la autoridad competente en el cual conste el porcentaje de participación de la persona natural dentro del consorcio o unión temporal.** **4. Para los contratos que sean ejecutados bajo figuras de trabajo de conformidad de la persona jurídica. La Entidad Estatal verificará la información en el certificado de existencia y representación o en el RUP, según corresponda.** **Nota: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como las obras de arte y/o puentes que se ubiquen dentro del área.**	**B. Diligenciar de Proponente Plurales a través de un único representante designado para tal efecto, el formato que hace parte de la experiencia habilitante en la cual conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes dentro del consorcio o unión temporal.** **Cuando el proponente plural pretenda acreditar experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, deberá diligenciar tantos ítems como integrantes tuvo el consorcio o unión temporal.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá aportar máximo seis (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica practice la cálidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación accionaria mayoritaria del mismo tamaño, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	29521,000	PRESENTA	66	80101500-801016-811015	CUMPLE	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	18/03/19	24/11/20	CUMPLE	20,57	N.A	2020	1.401,74	50,00%	700,87	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**	
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	328	80101500-801016-811015	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	12/10/18	31/03/20	CUMPLE	17,87	N.A	2020	1.020,94	100,00%	1.020,94	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**	
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	273	80101500-801016-811015	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	30/11/15	15/02/17	CUMPLE	14,77	N.A	2017	931,89	100,00%	931,89	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**	
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	85	80101500-801016-811015	CUMPLE	INP SERVICIOS SAS	17/10/06	30/06/08	CUMPLE	20,73	N.A	2008	1.480,30	100,00%	1.480,30	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**	
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**4**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	
														% MINIMO P.U.		**100,00%**	**4.124,00**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Titulo Profesional** / **Titulo de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA / 1 / **(PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / / GERENCIA DE PROYECTOS / / ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO EPC (INP SERVICIOS S.A.S 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tiene un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por el mismo factor de evaluación. (Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	SMMLV:	$ 1.423.500,00	VALOR SMMLV:	$ 685,20	FECHA DE CIERRE:	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES CARTAGENA (INFRAOBRAS INGENIERIA SAS 90%; CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			EXPERIENCIA ESPECIFICA Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	NOTA 2 En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.			Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.				Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV					F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP	D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	OBSERVACIONES
	No	OBJETO:	ACTIVIDADES	AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)	INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	No. CONS.	COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR EN SMMLV	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	20183,000	PRESENTA	86	811015	CUMPLE	INFRAOBRAS SAS	1/09/06	14/12/07	CUMPLE	15,63	N.A	2007	1.824,99	100,00%	1.824,99	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	13169,000	PRESENTA	170	811015	CUMPLE	INFRAOBRAS SAS	26/11/13	21/04/15	CUMPLE	17,03	N.A	2015	1.012,82	100,00%	1.012,82	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3																				
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONTRATOS HABILES % MINIMO P.O. VALOR SMMLV A CUMPLIR		2 100,00% 685,20	SUMATORIA 2.837,81 CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No.: 1 / Cantidad de profesionales: 1 / Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) / Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / Experiencia General (años mínimos): 8 AÑOS / Experiencia Especifica (años mínimos): 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
2 / 1 / RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3 / 1 / ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES CARTAGENA (INFRAOBRAS INGENIERIA SAS 90%; CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de bosques forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la información financiera contenida en el mismo corresponda a la del último año fiscal de la Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28								**SMMLV:**	$ 1.423.500,00		**VALOR SMMLV:**	$ 685,28		**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25							
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO ECO CARTAGENA (ECOVIAS S.A.S 50%; ECOING PROYECTOS S.A.S 50%)**																							
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, y personas sobre la cuantía de sus aportes, acreditarán el cumplimiento de las normas contables en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que la persona natural o jurídica cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se acredite la experiencia de los consorcios, uniones o asociaciones en la proporción de su participación en el consorcio, unión o asociación.** **Para el caso de personas naturales o jurídicas que hayan ejecutado contratos en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán aportar el certificado de la experiencia del integrante que lo aporta (contrato) y el documento que lo aporta (acta de liquidación, certificación, etc.).**	**2. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, y personas sobre la cuantía de sus aportes, acreditarán el cumplimiento de las normas contables en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que la persona natural o jurídica cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, donde se acredite la experiencia de los consorcios, uniones o asociaciones en la proporción de su participación en el consorcio, unión o asociación.** **Para el caso de personas naturales o jurídicas que hayan ejecutado contratos en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberán aportar el certificado de la experiencia del integrante que lo aporta (contrato) y el documento que lo aporta (acta de liquidación, certificación, etc.).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**				
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica practice la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresas de mujeres con participación de personal vinculado de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	21700,000	PRESENTA	211	801016-811015	CUMPLE	ECOING PROYECTOS SAS	25/09/18	25/10/19	CUMPLE	13,17	N.A	2019	591,89	70,00%	414,32	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	49120,500	N.A	300	801016-811015	CUMPLE	ECOVIAS SAS	24/08/17	12/04/21	CUMPLE	44,23	N.A	2021	14.758,69	50,00%	7.379,35	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	263	801016-811015	CUMPLE	ECOVIAS SAS	17/06/19	30/11/19	CUMPLE	5,53	N.A	2019	173,59	50,00%	86,80	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	304	801016-811015	CUMPLE	ECOVIAS SAS	18/08/20	24/01/22	CUMPLE	17,47	N.A	2022	1.173,58	45,00%	528,11	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	261	801016-811015	CUMPLE	ECOVIAS SAS	2/05/19	16/11/19	CUMPLE	6,60	N.A	2019	180,56	50,00%	90,28	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**5**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**8.459,85**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE PRESENTA CORRECTAMENTE PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO ECO CARTAGENA (ECOVIAS S.A.S 50%; ECOING PROYECTOS S.A.S 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la calidad de Mipyme, Mujer o Emprendimiento y Empresa Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28								**SMMLV:**	$ 1.423.500,00				**VALOR SMMLV:**	$ 685,20		**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25						
NOMBRE DEL OFERENTE:	**INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS**																								
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas privadas, consorcios o uniones temporales, y personas sobre la expedición de sus certificados o constitución, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), modificado por el artículo 1 del Decreto 1165 de 2019, la experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por quien ejerció la supervisión del contrato, o acta de liquidación suscrita por las partes, o factura o documento equivalente expedido por el contratista, acompañado(s) de copia(s) del(los) contrato(s) que la soporte(n). 2. Para los contratos que sean ejecutados por entidades públicas o particulares que cumplan funciones públicas, la experiencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por quien ejerció la supervisión del contrato, o acta de liquidación suscrita por las partes, o factura o documento equivalente expedido por el contratista, acompañado(s) de copia(s) del(los) contrato(s) que la soporte(n).**	**3. Para los contratos que sean ejecutados por consorcios o uniones temporales, la información requerida en el presente numeral deberá ser aportada por cada uno de los integrantes de estas figuras.** **4. Para efectos de acreditar la experiencia del integrante que aporte como mínimo el treinta por ciento (30 %) de la experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección, el proponente deberá aportar el certificado de existencia y representación legal del integrante que aporte la experiencia en la cual conste que su objeto social le permite ejercer actividades de ingeniería y/o arquitectura.** **5. La experiencia del integrante que aporte como mínimo el treinta por ciento (30 %) de la experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección, deberá ser aportada de la siguiente manera:** **Para efectos de acreditar la experiencia de participación del integrante que no aporte experiencia en la estructura plural no se podrá superar el 40 por ciento (40 %).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	74	80101500-801016-811015	CUMPLE	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	22/02/12	7/09/16	CUMPLE	55,30	N.A	2016	3.224,45	30,00%	967,34	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	31789,200	N.A	37	80101500-801016-811015	CUMPLE	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	23/01/12	22/07/13	CUMPLE	18,20	N.A	2013	4.509,31	30,00%	1.352,79	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	3																					
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**2.320,13**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)								
REQUISITO							**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:							NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No.	**Cantidad de profesionales**	**Cargo**	**Título Profesional**	**Título de Posgrado**	**Experiencia General (años mínimos)**	**Experiencia Específica (años mínimos)**		
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
2	1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3	1	**ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.							NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN								NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de bosques forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la renovación haya sido solicitada dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP**	**D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	20183,000	PRESENTA	162	801016-811015	CUMPLE	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	13/03/19	22/06/20	CUMPLE	15,57	N.A	2020	1.269,70	100,00%	1.269,70	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	38967,000	N.A	159	801016-811015	CUMPLE	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	11/09/18	12/06/19	CUMPLE	9,13	N.A	2019	799,71	100,00%	799,71	PRESENTA	N.A	**CUMPLE**
	3																				
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**2.069,41**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

<table>
<tr><th colspan="3">EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)</th></tr>
<tr><th>REQUISITO</th><th>PRESENTA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.
Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</td><td>PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>Perfil No.</th><th>Cantidad de profesionales</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Posgrado</th><th>Experiencia General (años mínimos)</th><th>Experiencia Específica (años mínimos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS</td><td>8 AÑOS</td><td>3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>SUBSANO-CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>N.A</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>SUBSANO-CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><td>3</td><td>1</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>SUBSANO-CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</td><td>SUBSANO-CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

NOMBRE DEL OFERENTE:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Supera un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES SUBSANARON	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES SUBSANARON	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá modificar la información financiera, de experiencia, ni la capacidad de la Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO LFER ESPACIO PUBLICO (LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 90%; CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP	D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	14199,009	PRESENTA	56	801016-811015	CUMPLE	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	19/01/15	19/12/15	CUMPLE	11,13	N.A	2015	1.397,41	74,00%	1.034,08	PRESENTA	CUMPLE	EL CONTRATO APORTADO NO CUMPLE CON EL AREA REQUERIDA
	2																				
	3																				
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO P.O.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**1** **100,00%** **685,20**	**SUMATORIA** **1.034,08** **CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
Perfil No.: 1; Cantidad de profesionales: 1; Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE); Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO; Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS; Experiencia General (años mínimos): 8 AÑOS; Experiencia Específica (años mínimos): 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
Perfil No.: 2; Cantidad: 1; Cargo: RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE); Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO; Título de Posgrado: N.A; Experiencia General: 4 AÑOS; Experiencia Específica: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
Perfil No.: 3; Cantidad: 1; Cargo: ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE); Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO; Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS; Experiencia General: 4 AÑOS; Experiencia Específica: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO LFER ESPACIO PUBLICO (LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 90%; CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de bosques forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0_25	NO CUMPLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la información financiera contenida en el mismo corresponda a la vigencia fiscal inmediatamente anterior a la Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0_25	CUMPLE	0_25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0_25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,25

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	SMMLV:	$ 1.423.500,00	VALOR SMMLV:	$ 685,20	FECHA DE CIERRE:	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CARTAGENA S21 (DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 50%; C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S 10%; COEDCO S.A.S 40%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			EXPERIENCIA ESPECIFICA Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	NOTA 2 En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.		
	No	OBJETO:	ACTIVIDADES	AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)	INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	No. CONS.	COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)	C/NC
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	15607,020	PRESENTA	225	801015-801016-811015	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	48573,480	N.A	352	801015-801016-811015	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	285	801015-801016-811015	CUMPLE
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	10	801015-801016-811015	CUMPLE
	5							
	6 (MIPYME O MUJERES)							
	7 (MIPYME Y MUJERES)							
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

No	Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.	E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.				Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV					F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP	D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	OBSERVACIONES
No	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR EN SMMLV	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	7/04/16	15/12/17	CUMPLE	20,57	N.A	2017	86,96	50,00%	43,48	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	25/11/19	8/05/21	CUMPLE	17,67	N.A	2021	1.123,20	100,00%	1.123,20	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
3	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	26/02/18	29/10/19	CUMPLE	20,33	N.A	2019	1.404,95	100,00%	1.404,95	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
4	COEDCO S.A.S	14/07/15	20/12/17	CUMPLE	29,67	N.A	2017	1.961,38	76,00%	1.490,65	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
5													
6 (MIPYME O MUJERES)													
7 (MIPYME Y MUJERES)													
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONTRATOS HABILES % MINIMO P.O. VALOR SMMLV A CUMPLIR		4 100,00% 685,20	SUMATORIA 4.062,28 CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
Perfil No. 1 – Cantidad de profesionales: 1 – Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) – Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS – Experiencia General (años mínimos): 8 AÑOS – Experiencia Específica (años mínimos): 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	CUMPLE
Perfil No. 2 – Cantidad de profesionales: 1 – Cargo: RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) – Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – Título de Posgrado: N.A – Experiencia General: 4 AÑOS – Experiencia Específica: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
Perfil No. 3 – Cantidad de profesionales: 1 – Cargo: ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) – Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS – Experiencia General: 4 AÑOS – Experiencia Específica: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
RESUMEN		CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CARTAGENA S21 (DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 50%; C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S 10%; COEDCO S.A.S 40%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Supera un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	EL RESIDENTE SUBSANO	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, siempre que cumpla con la información requerida para el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERPARQUES CARTAGENA 2025 (INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S 90%; PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas privadas, consorcios o uniones temporales, y personas sobre la cual/con la cual/con los socios, accionistas o controlantes, en los términos establecidos en el artículo 260 del Código de Comercio, de la persona natural del Registro Único de Proponentes (RUP), debe aportarse el documento idóneo que acredite la información exigida en este literal a cumplir (público cuando corresponda hacer o haya hecho el contrato público) según corresponda hasta el 100% de la información requerida en este literal. Para ello debe tener en cuenta lo establecido en los artículos, reales y diligenciados en los volúmenes con menos de tres (3) años de expedición a la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando hayan quedado registrados en el RUP**	**2. Cuando la información aportada en el RUP no sea suficiente para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad podrá requerir al Proponente para que aporte la información de los contratos ejecutados**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801035-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**							
C. El Proponente podrá aportar máximo tres (3) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica practice la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresas de mujeres con mujeres, y/o de personas con calidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	12500,000	PRESENTA	48	811015	CUMPLE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	12/10/18	31/03/20	CUMPLE	17,87	N.A	2020	2.041,38	50,00%	1.020,94	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**						
	2	CUMPLE	PRESENTA	45000,000	N.A	52	811015	CUMPLE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	26/12/17	28/02/19	CUMPLE	14,30	N.A	2019	1.682,50	50,00%	841,25	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**						
	3																											
	4																											
	5																											
	6 (MIPYME O MUJERES)																											
	7 (MIPYME Y MUJERES)																											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**					
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**1.862,19**										
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**										

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. . II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	SUBSANAR, EL CERTIFICADO NO PRESENTA EL % DE DEDICACION NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	SUBSANAR, LOS CERTIFICADOS NO PRESENTAN EL % DE DEDICACION NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	SUBSANAR, LOS CERTIFICADOS NO PRESENTAN EL % DE DEDICACION NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES CARTAGENA 2025 (INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S 90%; PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Sumen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0_25	NO CUMPLE, NO PRESENTA CERTIFICADO, EL DOCUMENTO DE JUNTA DE SOCIOS NO ES VALIDO	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme o consorcio o unión temporal conformado por Mipymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la calidad de Mipyme, Consorcio o Unión Temporal Mipyme Nacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0_25	CUMPLE	0_25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0_25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,25

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):				$ 975.387.258,28					**SMMLV:**	$ 1.423.500,00		**VALOR SMMLV:**	$ 685,28	**FECHA DE CIERRE:**		4/08/25									
NOMBRE DEL OFERENTE:				**CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO RECREATIVO (INEXIA SAS 45%; TCONTROL S.A.S 45%; LABORATORIOS DE NEGOCIOS BIZLAB S.A.S 10%)**																					
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, y privadas cuando la ejecución de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo de Presupuesto 2015), sobre la participación de los proponentes plurales en el proceso de selección, se hace necesario acreditar público cargos correspondientes dentro de la estructura organizacional de la entidad, se hace necesario acreditar en dicho documento de la constitución, socios o constituyentes de los contratistas con menos de tres (3) años de constitución, el porcentaje de participación en la experiencia, así como hacer ejemplos registrados en el RUT**	**2. Para la suscripción del Proponente Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: 2. Para el caso integrantes sólo aportará como máximo el mismo por ciento (50 %) de la experiencia requerida en el presente proceso de selección. Para el caso de un tercero diferente al proponente plural, no podrá aportar el 40 por ciento (40 %).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo seis (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica prueba la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	110000,000	N.A	4	801015-801016-811015	CUMPLE	INEXIA SAS	25/08/03	10/05/07	CUMPLE	45,13	N.A	2007	4.702,22	100,00%	4.702,22	PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA CONVERSION
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	13	801015-801016-811015	CUMPLE	TCONTROL SAS	29/07/19	20/10/22	CUMPLE	39,30	N.A	2022	484,59	40,00%	193,84	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	3																					
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**4.976,06**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA CONTRATANTE	**NO CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA CONTRATANTE	**NO CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	SUBSANO-CUMPLE	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	SUBSANO-CUMPLE	**CUMPLE**
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO RECREATIVO (INEXIA SAS 45%; TCONTROL S.A.S 45%; LABORATORIOS DE NEGOCIOS BIZLAB S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la calidad de Mipyme, Mujeres o Emprendimiento y Empresas de Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,28	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CCA PARQUES (ASTRA CONSULTORES S.A.S. 34%; CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS 33%; COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S 33%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida ó construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, y personas con más de la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo de Proponentes 2015), debe aportarse el documento que acredite el porcentaje de participación de cada socio en la sociedad al momento de la terminación, o en su defecto el documento que acredite la participación de cada socio en la sociedad al momento de la suscripción de los estatutos, toda vez que la participación en la sociedad de cada uno de estos debe ser igual o superior al porcentaje de participación en el proponente, en el caso de no acreditarse la participación en la sociedad, se entenderá que el 100% de la experiencia del contrato pertenece al proponente.**	**G. Cuando la experiencia aportada corresponda a la participación en consorcios o uniones temporales, el porcentaje de participación del integrante que se aporte corresponderá al de la participación del proponente plural que se señale expresamente en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801035-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo tres (3) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación accionaria mayoritaria de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	84277,800	N.A	3	801016-811015	CUMPLE	ASTRA CONSULTORES S.A.S	17/01/17	31/03/20	CUMPLE	38,97	N.A	2020	2.122,48	60,00%	1.273,49	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	7	801016-811015	CUMPLE	COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S.	29/09/10	12/06/12	CUMPLE	20,73	N.A	2012	513,82	100,00%	513,82	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	PRESENTA	9501,136	PRESENTA	104	801016-811015	CUMPLE	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS	23/04/18	29/12/19	CUMPLE	20,50	N.A	2019	7.110,28	20,00%	1.422,06	PRESENTA	CUMPLE	**CUMPLE**
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**2**	**SUMATORIA**				**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
																% MINIMO P.O.	**100,00%**	**3.389,37**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. . II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. . Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CCA PARQUES (ASTRA CONSULTORES S.A.S. 34%; CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS 33%; COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S.33%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la información financiera contenida en el mismo corresponda a la vigencia fiscal inmediatamente anterior a la Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO PROSPERAR PARQUES CARTAGENA (INGENIERIA MASTER S.A.S. 60%; CONINVER H&F S.A.S 40%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**a. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejercicio con más de tres (3) años de existencia, se verificará que el objeto social principal, actividad económica o clasificación, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, del Registro Único de Proponentes (RUP), sirva soporte del documento aportado por el oferente(ver legajo). b. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en ejercicio con más de tres (3) años de existencia, se verificará que el objeto social principal, actividad económica o clasificación, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, del Registro Único de Proponentes (RUP), sirva soporte del documento aportado por el oferente(ver legajo).**	**c. Entendidos de Proponente Plurales se resalta en cuanto a la experiencia de los Integrantes del Proponente Plural, que cada uno de ellos deberá acreditar por separado el 50% de la experiencia solicitada (ver legajo).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**		**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
C. El Proponente podrá apertar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica posea la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el Distrito podrá acreditar de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE		PRESENTA	26192,905	PRESENTA	191	801016-811015	CUMPLE	INGENIERÍA MASTER SAS	11/12/18	10/03/20	CUMPLE	15,17	N.A	2020	3.259,98	50,00%	1.629,99	PRESENTA	NO CUMPLE	LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F SAS NO APORTA EL 5% MINIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA, ADICIONAL EL UNICO CONTRATO APORTADO NO CUMPLE CON EL AREA REQUERIDA.	
	2	CUMPLE		NO PRESENTA	N.A	N.A	192	801016-811015	CUMPLE	INGENIERÍA MASTER SAS	19/12/18	28/11/20	CUMPLE	23,67	N.A	2020	3.315,72	50,00%	1.657,86	PRESENTA	NO CUMPLE	LA EMPRESA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES H&F SAS NO APORTA EL 5% MINIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA, ADICIONAL EL UNICO CONTRATO APORTADO NO CUMPLE CON EL AREA REQUERIDA, ADEMAS EL CONTRACTO N.2 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	
	3																						
	4																						
	5																						
	6 (MIPYME O MUJERES)																						
	7 (MIPYME Y MUJERES)																						
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**		**SUBSANAR**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
															% MINIMO P.O.		**100.00%**	**2.287,85**						
															VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**						

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)								
REQUISITO							**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presentes y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:							NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No.	**Cantidad de profesionales**	**Cargo**	**Título Profesional**	**Título de Posgrado**	**Experiencia General (años mínimos)**	**Experiencia Especifica (años mínimos)**		
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
2	1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3	1	**ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.							NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN								NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO PROSPERAR PARQUES CARTAGENA (INGENIERIA MASTER S.A.S. 60%; CONINVER H&F S.A.S 40%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y evitar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. El puntaje será asignado del artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la calidad de Mipyme o Mujeres o Empresas de Economía Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	SMMLV:	$ 1.423.500,00	VALOR SMMLV:	$ 685,20	FECHA DE CIERRE:	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO SANTA MARIE 111 (BERMUDEZ PARRA YOHAN FAHIR 50%; 2L PROYECTOS S.A.S. BIC 50%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)

NOTA 2
En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.

D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

OBSERVACIONES

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

No	OBJETO:	ACTIVIDADES	AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)	INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	No. CONS.	COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR EN SMMLV	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CUMPLE	PRESENTA	19172,640	PRESENTA	80	811015-801016	CUMPLE	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	3/04/23	11/09/24	CUMPLE	17,57	N.A	2024	5.556,31	80,00%	4.445,05	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	308	801015-801016	CUMPLE	2L PROYECTOS SAS BIC	9/10/23	29/12/23	CUMPLE	2,70	N.A	2023	261,61	100,00%	261,61	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
3	CUMPLE	PRESENTA	47639,885	N.A	198	801015-801016	CUMPLE	2L PROYECTOS SAS BIC	26/12/18	5/02/20	CUMPLE	13,53	N.A	2020	1.078,20	50,00%	539,10	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
4																				
5																				
6 (MIPYME O MUJERES)																				
7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTRATOS HABILES	3	SUMATORIA
% MINIMO P.O.	100,00%	5.245,76
VALOR SMMLV A CUMPLIR	685,20	CUMPLE

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>PRESENTA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.
Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</td><td>PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><th>Perfil No.</th><th>Cantidad de profesionales</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Posgrado</th><th>Experiencia General (años mínimos)</th><th>Experiencia Específica (años mínimos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS</td><td>8 AÑOS</td><td>3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>EL CERTIFICADO 1 (CONSORCIO SAN MIGUEL) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS DEL DIRECTOR, EL CERTIFICADO 2 (CONSORCIO SAN PEDRITO) NO PRESENTA LAS FECHAS EN QUE LABORO EL PROFESIONAL NI LAS RINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS DEL DIRECTOR. EL CERTIFICADO 3 (GIMNASIOS MEDELLIN) NO PRESENTA LAS FECHAS EN QUE LABORO EL PROFESIONAL LOS CERTIFICADOS 5 Y 6 NO PRESENTAN LAS FECHAS EN QUE LABORO EL PROFESIONAL NI EL % DE DEDICACION. EL CERTIFICADO 7 (CONSORCIO SANTA ELISA 090)) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS DEL DIRECTOR. POR LO CUAL AL NO SUBSANAR DICHOS REQUISITOS NO CUMPLE CON LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EXIGIDA</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>N.A</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>PRESENTA CORRECTAMENTE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table>
<tr><td>3</td><td>1</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>PRESENTA CORRECTAMENTE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</td><td>NO PRESENTA LA INFORMACION DESCRITA ARRIBA</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESUMEN</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO SANTA MARIE 111 (BERMUDEZ PARRA YOHAN FAHIR 50%; 2L PROYECTOS S.A.S. BIC 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE EL DIRECTOR	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que la permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, siempre que cumpla con la información requerida en el numeral 5.1.1 Capacidad Jurídica y Experiencia Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERECRACION CARTAGENA (INGE PR SAS 50%; INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES SAS 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**8. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que en consorcio con ella en el (Caso de Asociación), y personas naturales la experiencia de un socio de una persona jurídica que se haya adquirido en virtud de su vinculación, En la misma incorporen dentro su análisis el porcentaje de participación que tenga el integrante dentro de la respectiva persona jurídica al momento de la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en el consorcio o unión temporal.**	**9. Tratándose de Proponentes Plurales y a efectos de acreditar la experiencia, la sumatoria de los contratos aportados como experiencia no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV, salvo que el proponente plural haya aportado experiencia de un socio de una persona jurídica que se haya adquirido en virtud de su vinculación, en cuyo caso podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo seis (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el Distrito podrá aportar de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	NO SE EVIDENCIA	PRESENTA	22	801016-811015	CUMPLE	INGE PR SAS	3/10/14	1/04/15	CUMPLE	6,00	N.A	2015	216,04	50,00%	108,02	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	NO SE EVIDENCIA	N.A	157	801016-811015	CUMPLE	INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES SAS	1/08/14	31/05/19	CUMPLE	58,80	N.A	2019	1.403,85	100,00%	1.403,85	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	NO SE EVIDENCIA	N.A	16	801016-811015	NO CUMPLE	INGE PR SAS	25/05/15	21/04/16	CUMPLE	11,07	N.A	2016	102,97	100,00%	102,97	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	4	CUMPLE	PRESENTA	NO SE EVIDENCIA	N.A	12	801016-811015	CUMPLE	INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES SAS	23/02/11	13/12/13	CUMPLE	34,13	N.A	2013	7.004,63	100,00%	7.004,63	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**4**	**SUMATORIA**				**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.	**100,00%**	**8.619,47**						
														VALOR SMMLV A CUMPLIR	**685,20**	**CUMPLE**						

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presentan y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, sin tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
<table><tr><th>Perfil No.</th><th>Cantidad de profesionales</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Posgrado</th><th>Experiencia General (años mínimos)</th><th>Experiencia Especifica (años mínimos)</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE</td><td>8 AÑOS</td><td>5 AÑOS DE EXPERIENCIA</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td>(PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td></td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td><td></td><td>ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr></table>	EL CERTIFICADO 1 (SOTA LTDA) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS; EL CERTIFICADO 2 (ASOVITAT) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
<table><tr><td>2</td><td>1</td><td>RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>N.A</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr></table>	EL CERTIFICADO 1 (SOTA LTDA) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADA	**NO CUMPLE**
<table><tr><td>3</td><td>1</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr></table>	EL CERTIFICADO 1 (SOTA LTDA) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS; EL CERTIFICADO 2 (ASOVITAT) NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de no ser consecutivas entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia especifica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LA INFORMACION DESCRITA EN LOS CUADROS DE ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERECRACION CARTAGENA (INGE PR SAS 50%; INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES NO CUMPLEN	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. El puntaje será asignado del artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la renovación haya sido solicitada dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERPARQUES 2025 (CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS 80%; COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S 20%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 40.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de fusión, escisión, escisión o consolidación, en la escritura constitutiva en el Registro Único de Proponentes (RUP), en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Registro Único de Proponentes (RUP), debe haber sido transferida la experiencia objeto de validación a favor de la sociedad o persona natural que pretenda hacer valer la experiencia adquirida.**	**G. La duración de Programación Pluralen a cuanto a su ingreso a la en la fase integradora debe aportar como mínimo el tiempo que dure(N) (N) de la experiencia requerida en el numeral 10.2.1 de este pliego de condiciones, mismo el tiempo que durara(N) (N) de la experiencia solicitada en el numeral 10.2.1 de este pliego de condiciones, aplicando de la misma forma para el caso de la integración a una Unión Temporal.** **En ese sentido, cada proponente de programación del integrante que no aporte la totalidad de la duración pleno en su perfil requerido en el pliego de condiciones (PDC).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en la ciudad de Cartagena, el mismo podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	38004,544	PRESENTA	148	801015-801016-811015	CUMPLE	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	23/04/18	29/12/19	CUMPLE	20,50	N.A	2019	7.110,28	80,00%	5.688,22	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	N.A	76	801015-801016-811015	CUMPLE	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	25/06/19	18/03/22	CUMPLE	33,23	N.A	2022		93,00%		PRESENTA	CUMPLE	CONTRATO NO HABIL PERO CON LOS DEMAS CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	54	801015-801016-811015	CUMPLE	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	2/08/21	28/12/21	CUMPLE	4,93	N.A	2021	98,32	70,00%	68,82	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	55	801015-801016-811015	CUMPLE	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	2/08/21	29/12/21	CUMPLE	4,97	N.A	2021	109,27	70,00%	76,49	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	60	801015-801016-811015	CUMPLE	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	29/07/19	20/10/22	CUMPLE	39,30	N.A	2022	494,57	60,00%	296,74	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**4**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**6.124,28**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepatación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Titulo Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Específica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO 3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que exjide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES 2025 (CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS 80%; COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S 20%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. El puntaje se asignará del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la información financiera requerida para la renovación del RUP sea la misma para la habilitación organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**32,5**

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28								**SMMLV:**	$ 1.423.500,00				**VALOR SMMLV:**	$ 685,20		**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25						
NOMBRE DEL OFERENTE:	**SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.**																								
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos una (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,85 m2 (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,46 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas naturales o jurídicas que hagan parte de un proponente plural, y pretendan acreditar la experiencia de una sociedad constituida o conformada, en la fecha de cierre del presente proceso de selección, con menos de dos (2) años de antigüedad, el Anexo Único de Proponentes (RUP), deben acreditar que la persona natural o jurídica que pretende acreditar dicha experiencia, adquirió la sociedad, sucursal o establecimiento de comercio, antes de dicho término, o que la sociedad, sucursal o establecimiento de comercio, antes de dicho término, se constituyó a partir de la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad, sus socios de más del 5% de su participación, o sus constituyentes, que hagan parte del proponente, sin contar dicha sociedad originada en ESFL.**	**G. Para los contratos que sean aportados por personas naturales o jurídicas que hagan parte de un proponente plural, y pretendan acreditar la experiencia de una sociedad constituida o conformada, en la fecha de cierre del presente proceso de selección, con menos de dos (2) años de antigüedad, el Anexo Único de Proponentes (RUP), deben acreditar que la persona natural o jurídica que pretende acreditar dicha experiencia, adquirió la sociedad, sucursal o establecimiento de comercio, antes de dicho término, o que la sociedad, sucursal o establecimiento de comercio, antes de dicho término, se constituyó a partir de la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad, sus socios de más del 5% de su participación, o sus constituyentes, que hagan parte del proponente, sin contar dicha sociedad originada en ESFL.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,85 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**				
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación mayoritaria accionarial de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	4624,090	PRESENTA	13	811015	CUMPLE	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS	10/03/20	18/06/21	CUMPLE	15,50	N.A	2021	235,85	100,00%	235,85	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	51092,050	N.A	23	811015	CUMPLE	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA SAS	2/10/23	31/12/24	CUMPLE	15,20	N.A	2024	1.018,23	100,00%	1.018,23	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	3																					
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**		**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**		**1.256,08**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**		**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir los siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Acepteación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepteación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Específica (años mínimos)** 1 / 1 / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tenga un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tenga una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y untar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se recomienda hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formatos 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7. CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió radicar la entrega del RUP, este sólo valdrá para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no para la asignación del puntaje adicional, por lo que deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio o Organización Local. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales sólo otorgará el puntaje si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 973.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO CTE EP 003 (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS 90%; CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS 10%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** – INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES – INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2; (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 - Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean ejecutados por primera vez en un mismo año, se tendrá en cuenta el valor ejecutado durante dicho año, de acuerdo con la información aportada en el formato 3 del artículo 5.2.1.1.2.1.3 y 5.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional), para el mismo año, se tendrá en cuenta el valor ejecutado durante dicho año.** **Cuando la ejecución del contrato haya iniciado en el año anterior a la conformación de la persona jurídica la Entidad Estatal verificará que el valor ejecutado en el año anterior a la conformación de los solicitados sea menor de cien (100) smmlv. Puesto así: Ningún de la entidad encontrará una experiencia en el cual haya ejecutado registrado en RUP**	**G. Tratándose de Proponentes Plurales a través de cuales se acredite la experiencia de uno de sus integrantes, deberán cumplir con el porcentaje mínimo de participación establecido en la respectiva convocatoria. Para efectos de la verificación de la experiencia, el valor de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tomará en proporción a la participación que en dicho proponente tuvo el integrante que los aportó. La experiencia de los miembros plurales no podrá sumarse al de quien aporta la experiencia.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo seis (5) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	16319,510	PRESENTA	55	811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS	1/12/98	19/05/99	CUMPLE	5,63	N.A	1999	795,20	100,00%	795,20	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	78	811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS	5/10/09	22/12/10	CUMPLE	14,77	N.A	2010	1.816,78	51,00%	926,56	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	36	811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS	29/05/03	15/04/04	CUMPLE	10,73	N.A	2004	1.616,41	50,00%	808,21	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	151	811015	CUMPLE	CONSULTECNICOS	6/02/18	21/01/20	CUMPLE	23,80	N.A	2020	3.718,28	100,00%	3.718,28	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**4**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**6.248,24**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
<table><tr><th>Perfil No.</th><th>Cantidad de profesionales</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Posgrado</th><th>Experiencia General (años mínimos)</th><th>Experiencia Específica (años mínimos)</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS</td><td>8 AÑOS</td><td>3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr></table>	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
<table><tr><td>2</td><td>1</td><td>RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>N.A</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr></table>	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
<table><tr><td>3</td><td>1</td><td>ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</td><td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td><td>POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS</td><td>4 AÑOS</td><td>2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO</td></tr></table>	EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLADAS POR EL PROFESIONAL	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CTE EP 083 (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS 90%; CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tenga un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	EL ESTRUCTURAL NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme o Consorcio o Unión Temporal conformado por Mipymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la información del RUP, como lo es la experiencia u Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28									**SMMLV:**	$ 1.423.500,00				**VALOR SMMLV:**	$ 685,28		**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25									
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERPARQUES EI (ECG INGENIERIA SAS 50%; INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS 50%)**																												
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales, personas jurídicas privadas, o personas jurídicas públicas y privadas cuando la ejecución de sus actividades o contribuciones, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo de Proponentes 2015), sólo hayan sido financiadas con recursos públicos, se deberá aportar la copia del contrato público respectivo correspondiente donde se evidencie que la ejecución de las actividades no fue financiada con recursos de cooperación de los contratistas, socios o beneficiarios de los contratistas con menos del 10 % de los recursos públicos del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**	**2. Para los integrantes del Proponente Plural que acrediten como experiencia un contrato ejecutado en consorcio o unión temporal, deberán aportar copia del documento que se aporte en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el documento donde conste el porcentaje de participación del integrante que se aporte en cumplimiento de lo anterior.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación de personal vinculado de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	50830,000	N.A	6	801016-811015	CUMPLE	INGECON	5/08/03	18/09/05	CUMPLE	25,83	N.A	2005	16.227,98	65,00%	10.548,19	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	5	801016-811015	CUMPLE	INGECON	6/03/07	22/07/09	CUMPLE	28,97	N.A	2009	9.467,49	100,00%	9.467,49	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	21	801016-811015	CUMPLE	ECG INGENIERIA SAS	18/10/13	27/05/15	CUMPLE	19,53	N.A	2015	2.077,54	50,00%	1.038,77	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**21.054,45**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)								
REQUISITO							**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:							NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No.	**Cantidad de profesionales**	**Cargo**	**Título Profesional**	**Título de Posgrado**	**Experiencia General (años mínimos)**	**Experiencia Específica (años mínimos)**							NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO								
2	1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO							NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3	1	**ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO							NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.												NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN														NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES E1 (ECG INGENIERIA SAS 50%; INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y evitar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la renovación haya sido solicitada antes del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTERPARQUES LI (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A 50%; LITORAL CONSULTING SAS 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de las contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2; ///1 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORIA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean aportados por personas naturales o jurídicas que hayan participado en forma individual, o personas jurídicas integrantes de un oferta plural, en procesos de selección regidos por el Decreto 1082 de 2015 o la Ley 80 de 1993 o la Ley 1150 de 2007, se deberá aportar el RUP con el cual se pretenda acreditar la experiencia habilitante, adjuntar con la oferta.** **Para los contratos que sean aportados por personas naturales o jurídicas que hayan participado en forma individual, o personas jurídicas integrantes de una oferta plural, en procesos de selección regidos por la Ley 80 de 1993 o la Ley 1150 de 2007, se deberá aportar el RUP con el cual se pretenda acreditar la experiencia habilitante, adjuntar con la oferta.**	**G. Evidencias de Programación Pliegos se tendrá en cuenta lo siguiente: Si en dicho documento debe aportarse como experiencia habilitante un contrato que se encuentre en ejecución debe ser aportada la certificación del contrato con corte a la fecha de cierre del proceso de selección, con el acta de inicio, y con el acta de liquidación o acta de terminación del contrato. Para los casos donde no se encuentre en la certificación todos o algunos de los requisitos anteriormente mencionados, se podrá aportar el documento que lo contenga.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación de personal femenino del mismo empleado, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	25210,620	N.A	13	811015	CUMPLE	LITORAL CONSULTING SAS	10/08/09	10/04/10	CUMPLE	8,10	N.A	2010	1.358,79	100,00%	1.358,79	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	264	811015	CUMPLE	INCOPLAN SA	9/09/09	2/09/11	CUMPLE	24,10	N.A	2011	2.398,17	75,00%	1.798,63	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	4860,810	N.A	369	811015	CUMPLE	INCOPLAN SA	6/08/21	23/10/23	CUMPLE	26,93	N.A	2023	2.265,47	51,00%	1.155,39	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	69	811015	CUMPLE	INCOPLAN SA	16/07/11	15/12/12	CUMPLE	17,27	N.A	2012	2.879,81	50,00%	1.439,91	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	5	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	344	811015	CUMPLE	INCOPLAN SA	16/03/17	12/07/21	CUMPLE	52,63	N.A	2021	3.839,72	50,00%	1.919,86	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**5**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.	**100,00%**	**7.672,57**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR	**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Específica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA / 1 / **(PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / / GERENCIA DE PROYECTOS / / ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPARQUES LI (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A 50%; LITORAL CONSULTING SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió solicitar la renovación del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo, siempre y cuando la información financiera contenida en el mismo corresponda a la vigencia fiscal inmediatamente anterior a la Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO FENIX (NORBERTO BAYONA ESPITIA 90%; INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP**	**D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	7	801016-811015	CUMPLE	NORBERTO BAYONA ESPITIA	23/11/09	7/01/11	CUMPLE	13,67	N.A	2011	1.719,39	70,00%	1.203,57	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	129709,000	N.A	45	801016-811015	CUMPLE	NORBERTO BAYONA ESPITIA	31/01/17	30/09/17	CUMPLE	8,07	N.A	2017	1.158,42	100,00%	1.158,42	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3																				
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**2.361,99**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	**NO CUMPLE**

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	LOS CERTIFICADOS NO PRESENTA PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
2	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	EL CERTIFICADO 1 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI ES UN CONTRATO DE INTERVENTORIA, EL CERTIFICADO 2 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS, EL CERTIFICADO 3 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
3	1	ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS	4 AÑOS	2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	LOS CERTIFICADOS NO PRESENTA PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO FENIX (NORBERTO BAYONA ESPITIA 90%; INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, pero no podrá acreditar puntaje adicional por la información que allí repose, como la Experiencia Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO GAB ESPACIO PUBLICO 003 (GAB INGENIERIA SAS 50%; BIA INGENIERIA SAS 50%)**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2; (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 - Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada una de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**3. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que en consecuencia de la ley o de sus estatutos sociales tengan establecido un revisor fiscal, contador público, o en términos establecidos en el artículo 203 del Código de Comercio, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), dicha información será verificada por la Entidad Estatal en el RUP.** **Para Bienes o contratos públicos ejecutados fuera de Colombia se deberá de conformidad de la persona jurídica La Entidad Estatal verificará la información en el documento de identificación de los solicitados con menos de tres (3) años de expedición, en el cual se verificará la información de la experiencia, así como hoja (pantalla) impresa en el RUP**	**4. Cuando el Proponente Plurales a través de cierta de sus integrantes, haya participado en varios contratos, ejecutados por dicho integrante en forma simultánea, se tomará como experiencia el valor del contrato ejecutado en el tiempo que duró en la ejecución simultánea. Para el caso de la experiencia habilitada en el RUP, se tomará el valor del contrato ejecutado en el tiempo que duró en la ejecución simultánea.** **Para el caso de la experiencia habilitada en el RUP, se tomará el valor del contrato ejecutado en el tiempo que duró en la ejecución simultánea.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo seis (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica preste la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el Distrito de Cartagena, el mismo podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	9026,855	N.A	2	811015	CUMPLE	GAB INGENIERIA SAS	9/03/16	21/07/21	CUMPLE	65,33	N.A	2021	10.274,27	25,00%	2.568,57	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	44618,400	N.A	65	811015	CUMPLE	GAB INGENIERIA SAS	22/01/15	21/04/17	CUMPLE	27,33	N.A	2017	4.096,78	45,00%	1.843,55	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	92	811015	CUMPLE	BIA INGENIERIA SAS	3/11/17	16/06/19	CUMPLE	19,67	N.A	2019	658,58	42,00%	276,60	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	4	CUMPLE	PRESENTA	N.A	N.A	14	811015	CUMPLE	BIA INGENIERIA SAS	6/06/06	30/03/07	CUMPLE	9,90	N.A	2007	475,89	50,00%	237,95	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**	**4**	**SUMATORIA**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.	**100,00%**	**4.926,67**					
														VALOR SMMLV A CUMPLIR	**685,20**	**CUMPLE**					

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Específica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA / 1 / **(PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / / GERENCIA DE PROYECTOS / / ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	LOS CERTIFICADOS NO PRESENTAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS POR EL PROFESIONAL	**NO CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	PRESENTA CORRECTAMENTE	**CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	EL CERTIFICADO NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS POR EL PROFESIONAL	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO GAB ESPACIO PUBLICO 003 (GAB INGENIERIA SAS 50%; BIA INGENIERIA SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencias y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme o Consorcio o Unión Temporal conformado por Mipymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, siempre que cumpla con la información requerida en el numeral 5.1.1 del presente Proceso de Contratación. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):				$ 975.387.258,28					**SMMLV:**	$ 1.423.500,00		**VALOR SMMLV:**	$ 685,28	**FECHA DE CIERRE:**		4/08/25									
NOMBRE DEL OFERENTE:									**INGEOCILCON S.A.S**																
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida ó construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,05 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**1. Para los contratos que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas privadas, consorcios o uniones temporales, y personas sobre la cual(es) no ejerza(n) directamente o conjuntamente, ni de ninguna controlante en el grupo empresarial, la Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), sobre la información financiera que se encuentre en el mismo, que el (los) contratista(s) pública(n) cuyos correspondan dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior, en donde se encuentre en la información de los activos, pasivos y patrimonio de los contratistas con sumas de cinco (5) veces de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en el presente proceso de selección expresado en SMLMV**	**2. Para los miembros que sean ejecutados por personas naturales o jurídicas privadas, consorcios o uniones temporales, y personas sobre la cual(es) no ejerza(n) directamente o conjuntamente, ni de ninguna controlante en el grupo empresarial, del Registro Único de Proponentes (RUP), sobre la información financiera que se encuentre en el mismo, que el (los) contratista(s) pública(n) cuyos correspondan dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior, en donde se encuentre en la información de los activos, pasivos y patrimonio de los contratistas con sumas de cinco (5) veces de la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en el presente proceso de selección expresado en SMLMV**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801035-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar máximo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica practice la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con participación de personal femenino del mismo modo, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	16781,000	N.A	8	801016-811015	CUMPLE	INGEOCILCON SAS	22/01/03	19/03/04	CUMPLE	14,07	N.A	2004	729,41	100,00%	729,41	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA	17788,997	N.A	6	801016-811015	CUMPLE	INGEOCILCON SAS	6/12/10	30/01/12	CUMPLE	14,00	N.A	2012	874,77	80,00%	699,82	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	3	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	46	801016-811015	CUMPLE	INGEOCILCON SAS	12/08/14	27/09/16	CUMPLE	25,00	N.A	2016	1.948,29	100,00%	1.948,29	PRESENTA	N.A	CUMPLE
	4																					
	5																					
	6 (MIPYME O MUJERES)																					
	7 (MIPYME Y MUJERES)																					
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES**		**2**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**3.377,52**				
														VALOR SMMLV A CUMPLIR		**685,20**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / 1 / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	EL CERTIFICADO No.1 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. EL CERTIFICADO No.2 NO PRESENTA % DE DEDICACION NI PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS. LOS CERTIFICADOS 3, 4 Y 5 NO CUMPLEN CON EL OBJETO SOLICITADO. EL CERTIFICADO 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 NO PRESENTAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS	**NO CUMPLE**
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	LOS CERTIFICADO No.1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14 NO PRESENTAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS, LOS CERTIFICADOS 5, 6 , 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y 17 NO CUMPLEN CON EL OBJETO.	**NO CUMPLE**
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	AL IGUAL QUE LOS PROFESIONALES ANTERIORES LOS CERTIFICADOS NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS COMO LO SON LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS O EL OBJETO DE LOS CONTRATOS	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS ASPECTOS MENCIONADOS ARRIBA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	INGEOCIL CON S.A.S

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO CUMPLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de bosques forestales sostenibles o naturales y sotar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	CUMPLE	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme o Consorcio o Unión Temporal conformado por Mipymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió cubrarse la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento, siempre que la información financiera requerida en el RUP sea la misma que la solicitada en la Invitación Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	22,5

«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 975.387.258,28	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 685,20	**FECHA DE CIERRE:**	4/08/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S**						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de:** **EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE ESPACIO PÚBLICO Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 29.191,03 m2. (El 100% del área a intervenir corresponde a 41.701,48 m2 por lo cual el 70% corresponde a 29.191,03 m2)	**NOTA 2** En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de INTERVENTORÍA A suministro e instalación de mobiliario.	**D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**			**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**				**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuenten con más de tres (3) años de constitución, y pretenda acreditar la experiencia de sus socios o accionistas, deberán acreditar que cumplen con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3 del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 262 Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia de cada uno de los integrantes se sumará, en la misma proporción de su participación en la estructura plural. Para el caso de promesas de sociedad futura, la sumatoria de la experiencia de los integrantes no podrá superar el doble del valor del PO.**	**G. Verificados los Requisitos Técnicos y sumado el monto de experiencia de los integrantes hábiles aportada como experiencia general, el proponente deberá cumplir con la cantidad de los montos requeridos dentro de cualquiera de los dos (2) años de la experiencia habilitada.** **Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia de cada uno de los integrantes se sumará, en la misma proporción de su participación en la estructura plural. Para el caso de promesas de sociedad futura, la sumatoria de la experiencia de los integrantes no podrá superar el doble del valor del PO.**	**OBSERVACIONES**
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES**	**AREA INTERVENIDA O CONSTRUIDA (29.191,03 M2)**	**INTERVENTORIA A SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801015-801615-811015)**	**C/NC**	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el Distrito podrá acreditar de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA	36234,704	N.A	95	811015	CUMPLE	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S	1/06/01	7/11/02	CUMPLE	17,47	N.A	2002	1.192,16	80,00%	953,73	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO DESCRITO EN EL LITERAL F DEL NUMERAL 10.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
	2	CUMPLE	PRESENTA	N.A	PRESENTA	73	811015	CUMPLE	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S	3/11/17	27/03/19	CUMPLE	16,97	N.A	2019	628,92	100,00%	628,92	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO DESCRITO EN EL LITERAL F DEL NUMERAL 10.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES
	3																				
	4																				
	5																				
	6 (MIPYME O MUJERES)																				
	7 (MIPYME Y MUJERES)																				
														CONTRATOS HABILES		**2**	**SUMATORIA**				
														% MINIMO P.O.		**100,00%**	**1.582,65**				
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**685,20**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presentes y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir los siguientes rugles: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señalados en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:	NO PRESENTO EL FORMATO 8 QUE DEBIA. SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
Perfil No. / **Cantidad de profesionales** / **Cargo** / **Título Profesional** / **Título de Posgrado** / **Experiencia General (años mínimos)** / **Experiencia Especifica (años mínimos)** 1 / / **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE / 8 AÑOS / 3 AÑOS DE EXPERIENCIA / 1 / **(PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / / GERENCIA DE PROYECTOS / / ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
2 / 1 / **RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / N.A / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
3 / 1 / **ASESOR ESTRUCTURAL (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)** / INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO / POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS / 4 AÑOS / 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE PARQUES O ESPACIO PUBLICO	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo, según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia especifica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO PRESENTA LOS SOPORTES DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	NO CUMPLE
RESUMEN		NO CUMPLE

NOMBRE DEL OFERENTE:	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras Somos un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Un (1) Residente de Interventoría •Un (1) Especialista en Estructuras, a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. - "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	NO PRESENTO EL FORMATO 9 QUE DEBIA, SE ACLARA QUE PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE SOLICITO LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL PLIEGO Y ANEXO TECNICO PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos solicitados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o van integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	NO PRESENTA	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIPYME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme y cuya participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. El puntaje será otorgado del artículo 2.2.1.13.3.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el mismo documento. Para acreditar la calidad de Mipyme, el certificado del RUP debe indicar que es una Micro, Pequeña o Mediana Organización. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	CUMPLE	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	21,5

FECHA	6/08/25
TRM	4093,12

Rango (inclusivo)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

METODO	3	MEDIA ALTA

	NOMBRE	PROMEDIO EXPERIENCIA	1 MEDIANA	2 MEDIA GEOM	3 MEDIA ALTA	VALOR TOTAL
PROPONENTE 4	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	$ 1.288,22	53,7177735	N.A	N.A	53,7177735
PROPONENTE 5	CONSORCIO EPC (INP SERVICIOS S.A.S 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	$ 1.033,50	65,2103261	N.A	N.A	65,2103261
PROPONENTE 7	CONSORCIO ECO CARTAGENA (ECOVIAS S.A.S 50%; ECOING PROYECTOS S.A.S 50%)	$ 1.699,77	27,7502582	N.A	N.A	27,7502582
PROPONENTE 9	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	$ 1.034,71	65,2863575	N.A	N.A	65,2863575
PROPONENTE 11	CONSORCIO CARTAGENA S21 (DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 50%; C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S 10%; COEDCO S.A.S 40%)	$ 1.015,57	64,0789853	N.A	N.A	64,0789853
PROPONENTE 14	CONSORCIO CCA PARQUES (ASTRA CONSULTORES S.A.S. 34%; CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS 33%; COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S 33%)	$ 1.069,79	67,5000000	N.A	N.A	67,5000000
PROPONENTE 18	CONSORCIO INTERPARQUES 2025 (CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS 80%; COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S 20%)	$ 1.531,07	38,3947193	N.A	N.A	38,3947193
PROPONENTE 22	CONSORCIO INTERPARQUES LI (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A 50%; LITORAL CONSULTING SAS 50%)	$ 1.534,51	38,1773711	N.A	N.A	38,1773711

PRESUPUESTO OFICIAL	$	975.387.258,28
MEDIANA	MEDIANA	$ 1.179,06
	Vmefinal	$ 1.069,79
	IMPAR?	FALSO

	Proponente	contrato 1	contrato 2	contrato 3	contrato 4	contrato 5	contrato 6	contrato 7	promedio
PROPONENTE 4	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	$ 1.384,54	$ 1.191,90	SUBSANO EL CONTRATO	SUBSANO EL CONTRATO				$ 1.288,22
PROPONENTE 5	CONSORCIO EPC (INP SERVICIOS S.A.S 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	$ 700,87	$ 1.020,94	$ 931,89	$ 1.480,30				$ 1.033,50
PROPONENTE 7	CONSORCIO ECO CARTAGENA (ECOVIAS S.A.S 50%; ECOING PROYECTOS S.A.S 50%)	$ 414,32	$ 7.379,35	$ 86,80	$ 528,11	$ 90,28			$ 1.699,77
PROPONENTE 9	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	$ 1.269,70	$ 799,71						$ 1.034,71
PROPONENTE 11	CONSORCIO CARTAGENA S21 (DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 50%; C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S 10%; COEDCO S.A.S 40%)	$ 43,48	$ 1.123,20	$ 1.404,95	$ 1.490,65				$ 1.015,57
PROPONENTE 14	CONSORCIO CCA PARQUES (ASTRA CONSULTORES S.A.S. 34%; CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS 33%; COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S 33%)	$ 1.273,49	$ 513,82	$ 1.422,06					$ 1.069,79
PROPONENTE 18	CONSORCIO INTERPARQUES 2025 (CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS 80%; COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S 20%)	$ 5.688,22	CONTRATO NO VALIDO	$ 68,82	$ 76,49	$ 290,74			$ 1.531,07
PROPONENTE 22	CONSORCIO INTERPARQUES LI (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A 50%; LITORAL CONSULTING SAS 50%)	$ 1.358,79	$ 1.798,63	$ 1.155,39	$ 1.439,91	$ 1.919,86			$ 1.534,51

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINITIVA: «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE								
					EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	OBRAS INCONCLUSAS	OBRAS INCONCLUSAS	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO INTERPARQUES CC (CEMOSA COLOMBIA 90%; CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 2	INVELER CONSULTORIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 3	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S-BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 4	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	53,71777353	5	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**81,2177735**
PROPONENTE 5	CONSORCIO EPC (INP SERVICIOS S.A.S 90%; INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65,21032608	10	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**97,7103261**
PROPONENTE 6	CONSORCIO INTERPARQUES CARTAGENA (INFRAOBRAS INGENIERIA SAS 90%; CONSULCON PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 7	CONSORCIO ECO CARTAGENA (ECOVIAS S.A.S 50%; ECOING PROYECTOS S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	27,75025822	10	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**60,2502582**
PROPONENTE 8	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 9	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65,28635747	0	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**87,7863575**
PROPONENTE 10	CONSORCIO LFER ESPACIO PUBLICO (LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 90%; CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS 10%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 11	CONSORCIO CARTAGENA S21 (DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 50%; C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S 10%; COEDCO S.A.S 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	64,07898529	5	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**91,5789853**
PROPONENTE 12	CONSORCIO INTERPARQUES CARTAGENA 2025 (INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S 90%; PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 13	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTO RECREATIVO (INEXIA SAS 45%; TCONTROL S.A.S 45%; LABORATORIOS DE NEGOCIOS BIZLAB S.A.S 10%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 14	CONSORCIO CCA PARQUES (ASTRA CONSULTORES S.A.S. 34%; CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES SAS 33%; COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S 33%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	67,5	10	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**100,0000000**
PROPONENTE 15	CONSORCIO PROSPERAR PARQUES CARTAGENA (INGENIERIA MASTER S.A.S. 60%; CONINVER H&F S.A.S 40%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 16	CONSORCIO SANTA MARIE 111 (BERMUDEZ PARRA YOHAN FAIBE 50%; 2L PROYECTOS S.A.S. BIC 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 17	CONSORCIO INTERECRACION CARTAGENA (INGE PR SAS 50%; INTERVENTORIA Y GESTION INTERGES SAS 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 18	CONSORCIO INTERPARQUES 2025 (CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES SAS 80%; COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S 20%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	38,39471925	10	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**70,8947193**
PROPONENTE 19	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 20	CONSORCIO CTE EP 003 (CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS 90%; CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 21	CONSORCIO INTERPARQUES EI (ECG INGENIERIA SAS 50%; INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 22	CONSORCIO INTERPARQUES LI (INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A 50%; LITORAL CONSULTING SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	38,17737106	10	1	20	1	0,25	0,25	NO REPORTA	0	**70,6773711**
PROPONENTE 23	CONSORCIO FENIX (NORBERTO BAYONA ESPITIA 90%; INAE PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 24	CONSORCIO GAB ESPACIO PUBLICO 003 (GAB INGENIERIA SAS 50%; BIA INGENIERIA SAS 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 25	INGEOCILCON S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 26	LONDOÑO INGENIERIA CIVIL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL

COMITÉ TECNICO

(ORIGINAL FIRMADO)

ASESOR TECNICO